



# Resolución Ministerial

N° 319-2011-MC

Lima, 25 AGO. 2011

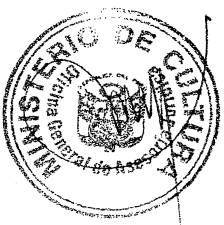
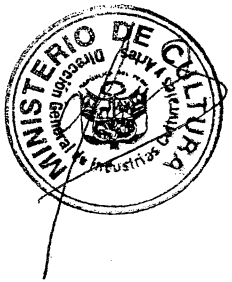
## CONSIDERANDO:

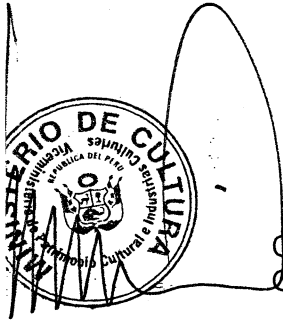
Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, el señor José Alberto Villalobos Cavero, es uno de los compositores peruanos más talentosos de los últimos tiempos, y un experto músico del cajón, quijada y guitarra. Su vasta trayectoria artística le ha llevado a ser considerado por muchos como el padre de la música negra. Es autor de los conocidos festejos: "La comadre Cocoliche", "Mueve tu cucú", "El negrito Chinchiví", "La carimba"; "En el galpón", "La morena Trinidad" y "El pobre Miguel". También compuso los valeses "Mi serenata", "Barrios altos" y "Copas mías". Su talento le ha permitido ganar por tres veces consecutivas el Festival de Música Negra de Cañete, así como recibir homenajes de las principales instituciones del país como la Asociación Peruana de Autores y Compositores (APDAYC), y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Además, ha obtenido el reconocimiento del Museo Afroperuano en el marco del II Festival Internacional de Cajón Peruano, la condecoración de Palmas Artísticas en el grado de Maestro, efectuado por el Ministerio de Educación, y distinciones del Instituto Nacional de Cultura (actual Ministerio de Cultura) y la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Informe N° 13-2011-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que el señor José Alberto Villalobos Cavero es un destacado compositor de la música popular costeña, y que dada la trascendencia de su trayectoria en el folclore peruano y su aporte a la creación y difusión artística, recomienda se le otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura";





Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Director General de Industrias Culturales y Artes, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

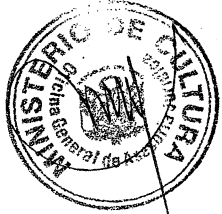
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar al señor José Alberto Villalobos Cavero, la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
**SUSANA BACA DE LA COLINA**  
Ministra de Cultura